



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 097/2022, PARA LA OFICINA CENTRAL OPERATIVA DOCUMENTAL/PUNTO ATENAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

DE: DIVISIÓN DE PERSONAL

A: TODAS LAS PLANTILLAS, OFICINA DEL POLICÍA Y SINDICATOS POLICIALES REPRESENTATIVOS.

Mediante convocatoria número 097/2022 publicada por la División de Personal, se convocaron vacantes para la Oficina Central Operativa Documental/Punto Atenas de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, en comisión de servicio.

Previo estudio por parte de la División de Personal y la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de las solicitudes presentadas, se elevarán al Director General de la Policía, para su nombramiento en comisión de servicio, a los siguientes funcionarios seleccionados que figuran en la presente.

DNI	CATEGORÍA	APELLIDOS, Nombre	PLANTILLA PROPIEDAD
85094	O.Pol.	GÓMEZ MONTORO, FRANCISCO JAVIER	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
84017	Polic.	MORÍN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA
73353	Polic.	PEDROSA PADIAL, ANTONIO JOSÉ	JEFATURA SUPERIOR DE LA C. VALENCIANA
07487	Polic.	SOTO POZO, JUAN JOSÉ	P.F. AEROPUERTO EL PRAT LLOBREGAT
55437	Polic.	TOVAR LIDÓN, YOLANDA	DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
84929	Polic.	MEIRELES FERNANDES, ABREU	COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
09679	Polic.	BARRIOS CASTRO, LUCÍA	JEFATURA SUPERIOR DE CATALUÑA
18112	Polic.	MATA FERNANDEZ, DANIEL	P.F. AEROPUERTO EL PRAT LLOBREGAT
07432	Polic.	RODIEL ARAGÓN, DEBORA	COMISARÍA LOCAL CORNELLÁ DE LLOBREGAT
55252	Polic.	VENTAS CASCO, CLAUDIO JAVIER	COMISARÍA LOCAL DE SABADELL

CORREO ELECTRÓNICO:

doersonal@policia.es

Avda. de Pío XII, Nº 50
28016 – MADRID
TEL. -91322784



200
1924 - 2024

Las plantillas en propiedad recibirán a través de SIGESPOL la documentación de la comisión de servicio de los funcionarios seleccionados.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA, P.D

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



Fdo. Luis Guillermo Carrión Guillén

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@policia.es